



# Bando Municipal

D. José Antonio Sánchez Rodríguez

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid

Que por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 8 de marzo de 2016, se ha aprobado el siguiente Padrón Fiscal:

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (**MESAS Y SILLAS**) correspondiente al **ejercicio 2016**.

Asimismo, y por el mismo decreto, se fija el plazo de ingreso comprendido entre los días **1 de abril al 31 de mayo de 2016**, debiendo efectuarse en cualquier Entidad Bancaria colaboradora que tenga sucursal abierta en este término municipal, siendo necesario para ello el ejemplar del recibo que cada contribuyente recibirá en su domicilio y en cuyo reverso se detalla la relación de Bancos y Cajas en las que se podrá efectuar el ingreso.

Con la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y la exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se da por ejecutado el trámite de notificación colectiva del art. 102.3 L.G.T.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse verificado el ingreso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas de acuerdo con lo establecido legalmente.

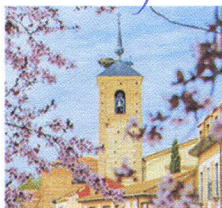
Lo que se hace público para su conocimiento general.

Humanes de Madrid, a 21 de marzo de 2016



El Alcalde-Presidente,

D. José Antonio Sánchez Rodríguez.



humanes AVANZA



[www.ayto-humanesdemadrid.es](http://www.ayto-humanesdemadrid.es)



91 604 03 00



[www.facebook.com/aythumanes](https://www.facebook.com/aythumanes)



@AytHumanes